



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA031-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del **veintitrés de febrero de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.	Mtro. Juan Antonio Garza García.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.	Dr. Jesús Arturo Flores López.

El **Secretario de la Junta** señaló que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, el Maestro Gerardo Carlos Jiménez Espinosa, informó mediante oficio IEDF/DEAP/278/2015, que debido a que atendería otras actividades institucionales, no podía asistir a esta sesión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Séptima Sesión Urgente.

A large, stylized handwritten signature is written over the text. Below the signature, the number '1' is circled in a hand-drawn oval.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA031-15

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales siguientes:**
 - a) Uso de Instrumentos Informáticos.**
 - b) Actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.**
 - c) Educación Cívica.**
 - d) Participación Ciudadana.**
 - e) Organización y Geoestadística Electoral.**
 - f) Promoción y Desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.**
 - g) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.**
 - h) Evaluación de Desempeño de los Comités Ciudadanos.**

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de la Encargaduría de despacho del funcionario Alberto Márquez Solís y se aprueban las encargadurías de despacho de los funcionarios Esperanza Ivette Manzo Ruiz y Francisco Adrian Alderete García.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones a los Programas Institucionales siguientes:**
 - a) Uso de Instrumentos Informáticos.**
 - b) Actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.**
 - c) Educación Cívica.**
 - d) Participación Ciudadana.**
 - e) Organización y Geoestadística Electoral.**

Aprobada por Acuerdo JA031-15

- f) Promoción y Desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.**
- g) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.**
- h) Evaluación de Desempeño de los Comités Ciudadanos.**

El **Secretario de la Junta** señaló que la modificación a los Programas señalados, tiene por objetivo dar cumplimiento al Acuerdo ACU-06-15 del Consejo General, donde se instruyó a la Junta realizar las modificaciones correspondientes a los Programas Institucionales en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día 10 de enero de 2015. Adicionalmente informo que se recibieron observaciones de forma a los Programas Institucionales formuladas por la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Planeación de la Secretaría Administrativa.

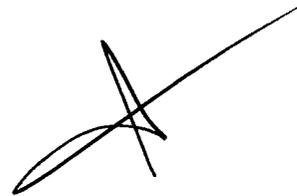
Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
JA021-15

PRIMERO. *Se aprueba por unanimidad la modificación a los Programas Institucionales 2015, que se enuncian a continuación:*

- a) Uso de instrumentos informáticos.*
- b) Las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.*
- c) Educación Cívica.*
- d) Participación Ciudadana.*
- e) Organización y Geoestadística Electoral.*
- f) Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.*
- g) Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General.*
- h) Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos.*

SEGUNDO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que en cumplimiento al Acuerdo CPC/010/2015 de la Comisión de Participación Ciudadana, remita al Secretario Ejecutivo el proyecto de Programa Institucional de Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana,*



3



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA031-15

organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general”, con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda, a fin de obviar la ruta institucional establecida en el artículo 45, fracción V del Código, la cual refiere que dicho Programa debe ser propuesto por esta Comisión al Consejo General.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de febrero de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la conclusión anticipada de la Encargaduría de despacho del funcionario Alberto Márquez Solís y se aprueban las encargadurías de despacho de los funcionarios Esperanza Ivette Manzo Ruiz y Francisco Adrian Alderete García.**

El **Secretario de la Junta** señaló que la terminación anticipada de la encargaduría del despacho del funcionario Alberto Márquez Solís como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXXIV se hace debido a la petición del funcionario para dar por concluida su relación laboral con el Instituto Electoral, por lo que esto representa un riesgo para el desarrollo de los trabajos relativos a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en ese órgano que es cabecera de la delegación. Por lo anterior se requiere la designación de la C. Esperanza Ivette Manzo Ruiz como encargada del despacho para que asuma esas responsabilidades.

Asimismo, derivado de la aprobación de la encargaduría del despacho de la funcionaria Ana Luz Ros Tejeda como Coordinadora de la Dirección Distrital XXIX por Acuerdo JA008-15 de la Junta, es necesario nombrar al C. Francisco Adrián Alderete García como encargado del despacho de la Dirección de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SÉPTIMA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA031-15

Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral en el mismo Distrito.

Por último informó que se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electora.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o
JA022-15**

PRIMERO. Se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho del funcionario Alberto Márquez Solís como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXXIV, con efectos a partir del 1° de marzo de 2015, en los términos del dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las Encargadurías de Despacho de los funcionarios Esperanza Ivette Manzo Ruiz como Secretaria Técnica Jurídica de la Dirección Distrital XXXIV del 1° de marzo hasta el 31 de agosto de 2015 y de Francisco Adrián Alderete García como Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de la Dirección Distrital XXIX, con una temporalidad del 24 de febrero al 23 de agosto de 2015; periodos que podrán darse por concluido en una fecha previa en caso de darse alguno de los supuestos establecidos en la normativa, en los términos del dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas, así como notifique la conclusión anticipada de la Encargaduría de despacho de Alberto Márquez Solís como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXXIV.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Aprobada por Acuerdo JA031-15

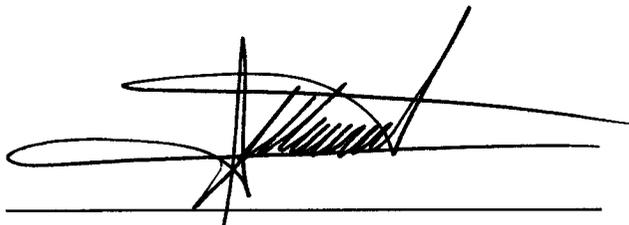
QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de febrero de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil quince.

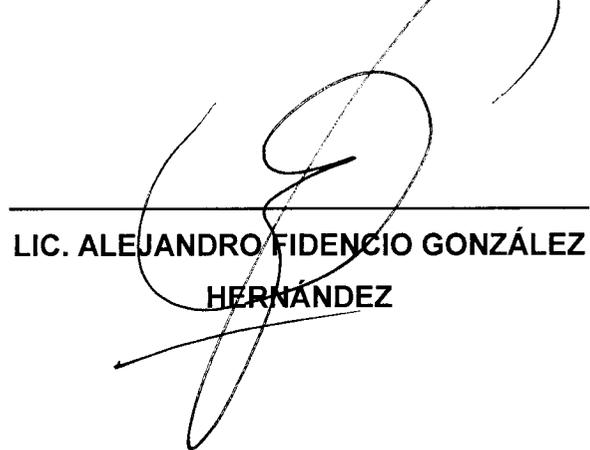
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**